



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público del Orden Territorial  
Nit. 891.902.811-0

### CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 011**  
(27 de Junio de 2012)

Por el cual se modifica el artículo 2º y 5º del Acuerdo 016 del 28 de junio de 2011, "Por el cual se fija el valor de los Derechos pecuniarios para los estudiantes del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de Roldanillo, Valle - INTEP y se dictan otras disposiciones"

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 007 de 2005, emanado del Consejo Directivo del Instituto de Educación técnica Profesional (Estatuto General) y,

### CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 122 define y señala los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones de Educación superior y las faculta para fijar su valor y cobrarlo.

Que el acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 emanado del Consejo Directivo "Por medio del cual se expide el estatuto general del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo", en su artículo 19 señala como una función del Consejo Directivo en su literal h "Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar el Instituto de Educación Técnica Profesional"

Que de acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación, la institución debe incrementar la cobertura educativa haciéndose necesario un fortalecimiento en la venta de bienes y servicios.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un párrafo al artículo 2º del Acuerdo 016 del 28 de junio de 2011, el cual quedará así:

**Parágrafo:** El recargo por extemporaneidad aplica para los estudiantes del segundo semestre en adelante de cada uno de los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese un párrafo al artículo 5º del Acuerdo 016 del 28 de junio de 2011, el cual quedará así:



*"Comprometidos con la Excelencia"*

Carrera 7 10-20 PBX. (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



ICONTEC



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público del Orden Territorial  
Nit. 891.902.811-0

Acuerdo No. 011 de 2012

2

*Continuación Acuerdo Por el cual se modifica el artículo 2° y 5° del acuerdo 016 del 28 de junio de 2011, "por el cual se fija el valor de los derechos pecuniarios para los estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y se dictan otras disposiciones".*

**Parágrafo:** El descuento por pronto pago o pago de contado, aplica para los estudiantes del segundo semestre en adelante de cada uno de los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo Valle, a los 27 días de junio de dos mil doce (2012)

  
**ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ**  
Presidente

  
**JOSE ADRIANO QUINTERO V.**  
Secretario



*"Comprometidos con la Excelencia"*

Carrera 7 10-20 PBX. (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

